

SESIÓN ORDINARIA 6310

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual a través del sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **SIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS del MARTES VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes, la directora Sra. Ileana González Cordero y el director Sr. Raúl Espinoza Guido.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- **Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6308.**

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite, a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional respecto al proyecto denominado *Ley para mejorar la recolección de información contable: reformas y adiciones a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley n.º 8131*, tramitado mediante el expediente N.º 25.361. (Ref.: oficio GGC-427-2026)

3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva el oficio ATT-169-2026 de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, mediante el cual se hace un llamado para dicha asamblea sea posicionada como la máxima instancia del Gobierno Corporativo y se solicita que en las publicaciones y eventos diversos que promueva la Institución se haga el reconocimiento que corresponde. (Ref.: acuerdo CPBS-10-ACD-60-2026-Art-3)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de directores.

5.1.- La Sra. Iliana González Cordero, presidenta del Comité Corporativo de Riesgo, remite los acuerdos derivados de los temas abordados por este órgano colegiado durante el mes de abril de 2026, en atención de las buenas prácticas establecidas en el Acuerdo Sugef 24-22.

5.2.- La Sra. Shirley González Mora, presidenta del Comité Corporativo de Cumplimiento, remite los acuerdos derivados de los temas abordados por este órgano colegiado durante el mes de abril de 2026, en atención de las buenas prácticas establecidas en el Acuerdo Sugef 24-22.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

8.3.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva a la Junta Directiva Nacional, en su condición de asamblea de accionistas y cuotistas, el *Informe de Evaluación de Desempeño del Banco y sus subsidiarias, correspondiente al periodo 2025*. Además, se realizan varias recomendaciones a la Junta Directiva Nacional. (Ref.: acuerdo CCNR-9-ACD-65-2026-Art-3)

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Asamblea de Cuotistas.

8.7.- Sociedades Anónimas.

Popular SAFI

8.7.2.- La Junta Directiva de Popular SAFI eleva, para conocimiento y aprobación, los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular SAFI, en el marco de la actualización estratégica de 2026. (Ref.: acuerdo JDSAFI-765-Acd-232-2026-Art-9)

Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A.

8.7.3.- La Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A., eleva, para aprobación, los ajustes al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. (Ref.: acuerdo JDPV-820-Acd-166-2026-Art-4)

9.- Asuntos Varios.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación del orden del día.

Todos están de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6310 celebrada el 26 de mayo de 2026”. (431)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

- **Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6308.**

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación esta acta.

Todos están de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6308 celebrada el 19 de mayo de 2026”. (432)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos/, de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 4

3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva el oficio ATT-169-2026 de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, mediante el cual se hace un llamado para dicha asamblea sea posicionada como la máxima instancia del Gobierno Corporativo y se solicita que en las publicaciones y eventos diversos que promueva la Institución se haga el reconocimiento que corresponde. (Ref.: acuerdo CPBS-10-ACD-60-2026-Art-3)

El secretario general Sr. León Blanco lee la propuesta de acuerdo: *Dar por conocido y trasladar a la Administración, para lo que corresponda, el acuerdo CPBS-10-ACD-60-2026-Art-3, en el que se adjunta el oficio ATT-169-2026 de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, mediante el cual se hace un llamado para que dicha asamblea sea posicionada como la máxima instancia del Gobierno Corporativo y se solicita que en las publicaciones y eventos diversos que promueva la Institución se haga el reconocimiento que corresponde*”.

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Comisión de Pautas y Banca Social.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación la propuesta.

Todos están de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y trasladar a la Administración, para lo que corresponda, el acuerdo CPBS-10-ACD-60-2026-Art-3, en el que se adjunta el oficio ATT-169-2026 de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, mediante el cual se hace un llamado para que dicha asamblea sea posicionada como la máxima instancia del Gobierno Corporativo y se solicita que en las publicaciones y eventos diversos que promueva la Institución se haga el reconocimiento que corresponde”. (421)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Comisión de Pautas y Banca Social.

ARTÍCULO 5

5.- Asuntos de directores.

5.1.- La Sra. Iliana González Cordero, presidenta del Comité Corporativo de Riesgo, remite los acuerdos derivados de los temas abordados por este órgano colegiado durante el mes de abril de 2026, en atención de las buenas prácticas establecidas en el Acuerdo Sugef 24-22.

La directora Sra. González Cordero indica que dicho Comité tuvo dos sesiones en abril y lo conforman el Sr. Navarro Ceciliano, la Sra. Palomo Leitón y su persona.

La primera sesión del 8 de abril prácticamente se replicó con la sesión de Junta Directiva del 15 de abril. El primer tema abordado fue la frecuencia de las exposiciones del externo, sobre lo cual se solicitó a la Dirección Corporativa de Riesgo la aclaración porque no se llegó a un consenso. El segundo tema fue el informe de febrero, siendo el informe integral que se dio en la sesión del 15. El tercer tema analizado fue la modificación a la metodología para evaluar el Conglomerado respecto a los temas de legitimación, también en la sesión referida.

Sobre la calificación de riesgo vigente de los Fondos de Inversión Administrados por Popular SAFI se remitió a la Junta Directiva de esa Sociedad.

Se analizó el tema de los indicadores de desempeño para medir el cumplimiento del plan de trabajo, en atención a lo solicitado este Órgano y ya se está aplicando en la Dirección Corporativa de Riesgo.

Valoraron también la propuesta de mejora de la metodología sobre la medición del riesgo crediticio por medio del ranking para clientes de banca de segundo piso.

En cuanto a los resultados del cálculo requerido por el acuerdo CONASSIF 14-21 y el modelo para medir la pérdida esperada con base en el alcance de la NIF-9 se ha estado observando y monitoreando dentro del Comité, lo cual no se trae a este foro, porque ha sido para revisión interna del Comité.

En relación con la nueva matriz del perfil de riesgo crediticio y sus nuevos indicadores fue solicitado por ese Comité a la Dirección Corporativa de Riesgo y están a la espera de observar cómo quedará la nueva matriz del perfil de riesgo. En este sentido, también alude a las observaciones que hizo la Auditoría en la sesión pasada.

Con ocasión de los límites del sector de desarrollo inmobiliario mixto y de separación del límite correspondiente de los sectores de comercio y servicios con las observaciones de este Comité también fue conocido en esa sesión.

Se analizó el boletín que se les envía a todos los inversionistas y en la segunda sesión del mes de abril se vio el informe correspondiente a marzo, el integral, el cual se examinó en Junta del 13 de abril. Se vio el informe del miembro externo. Además, el plan de capacitación interna de la Dirección Corporativa de Riesgo y se verá en este Órgano mañana.

Se abordó el informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativos, también se analizará en la sesión de mañana de esta Junta.

Se examinó en esa sesión el criterio emitido por la Dirección Corporativa de Riesgo sobre la suficiencia patrimonial, el nivel de capital consolidado y el capital transferible entre unidades estratégicas. Además, se valoró el límite máximo de la concentración, que pasó de 80 a 90 en todos los instrumentos emitidos por el Gobierno de la República, se vio en este Órgano la semana pasada.

Sobre la propuesta de aumento de concentración de inversiones de liquidez de portafolio de recursos propios del Banco Popular, está agendado para mañana y además analizaron el informe que presenté en esta Junta, lo cual se vio como parte de los asuntos informativos de ese Comité. Es todo el reporte.

El presidente Sr. Sanchez Sibaja solicita leer la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee: *Dar por conocido el Informe mensual de abril de 2026 del Comité Corporativo de Riesgo, expuesto por la presidenta de dicho Comité, directora Iliana González Cordero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22”.

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Riesgo, Gerencia General y Auditoría Interna del Banco Popular.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación la propuesta.

Todos están de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual de abril de 2026 del Comité Corporativo de Riesgo, expuesto por la presidenta de dicho Comité, directora Iliana González Cordero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22”. (422)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Riesgo, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

5.2.- La Sra. Shirley González Mora, presidenta del Comité Corporativo de Cumplimiento, remite los acuerdos derivados de los temas abordados por este órgano colegiado durante el mes de abril de 2026, en atención de las buenas prácticas establecidas en el Acuerdo Sugef 24-22.

La directora Sra. González Mora indica que como coordinadora de ese Comité, donde la acompañan los directores Sra. Solano Brenes y el Sr. Espinoza Guido, detalla a continuación los acuerdos tomados en las dos sesiones realizadas durante abril de 2026, según lo establecido en el acuerdo 24-2.

Detalla que, en la sesión 07 del 10 de abril se analizó el informe del seguimiento de acuerdos emitidos por ese Comité y que se encontraban vencidos al 30 de marzo.

Además, vieron el informe de avance mensual a marzo sobre las acciones para atender lo referente a la salida del mercado de la herramienta de monitoreo transaccional y el informe del cuarto trimestre 2025, con corte al 31 de diciembre sobre los indicadores de riesgo clave para la gestión de alertas transaccionales.

Los informes anuales sobre los resultados de la aplicación en 2025 de la Política Conozca a su Empleado para todas las Sociedades del Conglomerado.

Se analizó el informe de avance del primer trimestre del 2026 de Popular Pensiones, sobre la ejecución de los planes de Auditoría Interna y Externa, así como el informe del cuarto trimestre 2025 sobre el seguimiento y el avance en la atención de las solicitudes de requerimientos tecnológicos registradas en la mesa de trabajo de TI.

Por último, se examinó el informe a diciembre 2025 sobre la ejecución del plan de acción para atender recomendaciones de la Auditoría Interna de Banco Popular, con ocasión de la evaluación de la gestión del cumplimiento de legitimación de capitales.

En la sesión 08 del 17 de abril se analizaron los planes de trabajo propuestos para la implementación y ejecución en las Sociedades de la metodología de clasificación de los riesgos de legitimación de capitales para los empleados, también, se instruyó a las Oficinas de Cumplimiento de las Subsidiarias para que incluyan en sus informes semestrales de gestión el avance en la ejecución del plan de trabajo aprobado para la implementación de dicha metodología.

Por otro lado, se analizó el informe anual de Banco Popular sobre los resultados de la aplicación de la Política Conozca su Empleado para el 2025, así como el informe de los procedimientos revisados y actualizados en el 2025 por la Oficialía, en cuanto a la gestión de los riesgos de legitimación de capitales.

Se remitió a la Junta Directiva para aprobación como Órgano de dirección del Banco y como asamblea de cuotistas de Popular Servicios Compartidos el plan de trabajo propuesto para la implementación y ejecución de ambas entidades de la metodología de clasificación para la Política Conozca a su Empleados.

Por último, en esa segunda sesión, se conoció la aprobación por parte de la Junta Directiva Nacional la modificación del tomo cuatro, de gestión de riesgos de legitimación de capitales del Manual de Administración Integral de Riesgo. Es todo y agradece el espacio.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita leer la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee: *Dar por conocido el Informe mensual de abril de 2026 del Comité Corporativo de Cumplimiento, expuesto por la presidenta de dicho Comité, directora Shirley González Mora, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22”.

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Cumplimiento, Gerencia General y Auditoría Interna del Banco Popular.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación la propuesta.

Todos están de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual de abril de 2026 del Comité Corporativo de Cumplimiento, expuesto por la presidenta de dicho Comité, directora Shirley González Mora, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22”. (423)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Cumplimiento, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **siete horas con veintiséis minutos**, inicia su participación virtual el director general del FODEMIPYME Sr. Mauricio Arias Ramírez.

ARTÍCULO 7 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“1.- Dar por conocido el informe de Evaluación de Desempeño del Banco y sus Subsidiarias, correspondiente al período 2025, en el cual se reconoce el esfuerzo institucional en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos. Lo anterior, en cumplimiento CIA-017-BP del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, así como al SIG-041-BP de la Junta Directiva Nacional.

2.- Dejar constancia de que, en atención a lo dispuesto en el Transitorio VII del Acuerdo SUGEF 19-16, no resulta procedente la aprobación del pago de incentivos para el Banco Popular en el período 2025 e instruir a la Administración para que esta disposición sea comunicada a las instancias administrativas correspondientes para su debido cumplimiento y registro.

3.- Comunicar a las Juntas Directivas de las Sociedades para que procedan con el análisis correspondiente al porcentaje del reconocimiento del incentivo económico de pago de su personal. Lo anterior, en estricto apego a su marco normativo, situación financiera y resultados.

Todo lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el SIG-036 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional y en atención a lo señalado en el artículo 30, inciso h), del *Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal*, así como lo establecido en la actividad 5.7. del Instructivo del Proceso *Gestionar un Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el CMI y BDP*". (426)
(Ref.: acuerdo CCNR-9-ACD-65-2026-Art-3)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas y a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de uso restringido o de información sensible, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 10

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos estratégicos, de uso restringido o de información sensible, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 11

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos estratégicos, de uso restringido o de información sensible, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 12

8.7.2.- La Junta Directiva de Popular SAFI eleva, para conocimiento y aprobación, los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular SAFI, en el marco de la actualización estratégica de 2026. (Ref.: acuerdo JDSAFI-765-Acd-232-2026-Art-9)

El jefe de la División de Planificación Estratégica Corporativa Sr. Rivera Garita indica que esta es la presentación de los ajustes del CMI institucional de Popular SAFI y es en el contexto de la actualización estratégica 2026, en la cual han venido trabajando tanto para el Banco como para las sociedades.

En el caso del Banco, ya en su momento fueron aprobados por la Junta Directiva Nacional y en el caso de las sociedades previamente fueron valorados por las respectivas juntas directivas de las sociedades anónimas.

Para el caso de Popular SAFI ya este es el paso definitivo a nivel de la Junta Directiva Nacional. Aquí hay unos ajustes al CMI de Popular SAFI que fueron valorados técnicamente por el equipo gerencial y también por la Junta Directiva de Popular SAFI.

Detalla que el primer cambio tiene que ver con un ajuste del indicador relacionado con el objetivo n.º 1 de fortalecer la experiencia de los colaboradores, están haciendo un cambio en una medición en función no de la cantidad de clientes, sino en la cantidad de cuentas de inversiones reales de Popular SAFI, esto para refinarlo en función de su modelo de negocios, solamente es un cambio de indicador y forma de cálculo, no así de la meta establecida.

Adicionalmente, en el objetivo n.º 4, relacionado con la contribución al desarrollo sostenible, tanto en Popular SAFI como en el resto de las sociedades están homologando junto con el Banco la manera en cómo se mide este indicador, por lo tanto, el ajuste de la fórmula de cálculo en este objetivo tiene relación con medir el resultado de las dimensiones ambientales, sociales y de gobernanza, que es un ajuste al que tenían anteriormente establecido de otra manera, y esto para homologar la medición también de manera estándar para todas las unidades de negocio.

Puntualiza que en el objetivo n.º 5 y último, que tiene que ver con promover el bienestar del colaborador en coordinación con la Dirección de Capital Humano y las gerencias respectivas, se aprobó un cambio en la forma de medir el objetivo por medio de 3 indicadores muy puntuales que tienen que ver con el índice de cultura organizacional, el diagnóstico de clima organizacional y el ENPS a partir del 2026 y hasta el 2027.

En lo particular, cada una de las sociedades definió junto con Capital Humano las metas respectivas. Estas que se presentan son las de Popular SAFI, ya validadas por su Junta Directiva, y en el integral, el paquete de modificaciones de Popular SAFI, son 3 cambios muy específicos para el CMI de Popular SAFI.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

Aprobar los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular SAFI, en el marco de la actualización estratégica de 2026, según el siguiente detalle:

- Ajuste al indicador EC2. Porcentaje de cuentas de inversión reales, según Plan de Negocios (comparación entre cantidad de cuentas de inversión proyectadas).

- Modificación de la fórmula de cálculo del indicador asociado al objetivo estratégico 4, Índice de Sostenibilidad ASG.

- Ajuste de los indicadores vinculados al objetivo estratégico 5, en atención del acuerdo JDN-6301-Acd-347-2026-Art-6, con las respectivas metas definidas por esta Sociedad.

Lo anterior, de conformidad de conformidad con el acuerdo JDN-6301-Acd-347-2026-Art-6 y los artículos 3 y 4 del Reglamento del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Junta Directiva de Popular SAFI.

El director Sr. Espinoza Guido desea rescatar la solicitud de la Sra. González Mora en torno al modelo de negocio, están a punto de aprobar estos ajustes y valdría la pena tener conocimiento sobre ese modelo de negocio pronto, para que esta Junta pueda colaborar en ese sentido y llevar el monitoreo adecuado. Aclara que no hay necesidad de incluir esto en el acuerdo.

El jefe de la División de Planificación Estratégica Corporativa Sr. Rivera Garita expresa que no identificó la pregunta.

El director Sr. Espinoza Guido explica que se trata de una recomendación para la Sra. Redondo Cordero para que coordine con su Junta Directiva cuándo elevar ese tema a este Órgano, le parece que hay una correlación entre los ajustes que están haciendo y la probabilidad de cumplimiento.

Hace notar que eso pasa por el conocimiento del modelo de negocio, porque tienen conocimiento de que la entidad está migrando a un modelo de negocio diferente. En esa medida, estima que pueden ir haciendo más congruente la información con los compromisos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación el acuerdo.

Todos expresan su conformidad con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular SAFI, en el marco de la actualización estratégica de 2026, según el siguiente detalle:

- Ajuste al indicador EC2. Porcentaje de cuentas de inversión reales, según Plan de Negocios (comparación entre cantidad de cuentas de inversión proyectadas).

- Modificación de la fórmula de cálculo del indicador asociado al objetivo estratégico 4, Índice de Sostenibilidad ASG.

- Ajuste de los indicadores vinculados al objetivo estratégico 5, en atención del acuerdo JDN-6301-Acd-347-2026-Art-6, con las respectivas metas definidas por esta Sociedad.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo JDN-6301-Acd-347-2026-Art-6 y los artículos 3 y 4 del Reglamento del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal". (429)
(Ref.: acuerdo JDSAFI-765-Acd-232-2026-Art-9)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Junta Directiva de Popular SAFI.

Al ser las **diez horas con veinte minutos**, sale la gerente general de Popular SAFI Sra. Dalianela Redondo Cordero. Al mismo tiempo, ingresa la gerente general de Popular Valores Sra. Mónica Ulate Murillo.

ARTÍCULO 13

8.7.3.- La Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A., eleva, para aprobación, los ajustes al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. (Ref.: acuerdo JDPV-820-Acd-166-2026-Art-4)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

Aprobar los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A en el marco de la actualización estratégica de 2026, según el siguiente detalle:

- Modificación de la fórmula de cálculo del indicador asociado al Objetivo Estratégico 4: Índice de Sostenibilidad ASG, según el siguiente detalle: (se incluye el cuadro)

- Ajuste de los indicadores vinculados al Objetivo Estratégico 5 y las respectivas metas definidas por Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., según se presenta a continuación: (se incluye el cuadro)

El jefe de la División de Planificación Estratégica Corporativa Sr. Rivera Garita comunica que lo acompaña la Sra. Ulate Murillo a quien agradece el apoyo y el respaldo en este punto. Este es el ajuste del CMI de Popular Valores en la misma línea la que vieron el de Popular SAFI, sin embargo, en este caso es más puntual, pues son menos ajustes y son los objetivos corporativos.

Detalla que el objetivo n.º 4, en el que se modifica el la forma de cálculo de este indicador para homologarlo con la forma según lo están midiendo a nivel del Conglomerado, como lo ven en la presentación es como está establecido para todos por igual internamente tanto para cada sociedad como para el Banco, está el detalle de las actividades que se miden periodo a periodo en este objetivo.

En el objetivo n.º 5, se trabajó también con Capital Humano y Popular Valores y se definieron para los indicadores conglomerales las metas específicas para cada periodo, 2026 y 2027 en los 3 indicadores ya antes mencionados: índice de cultura organizacional, diagnóstico de clima organizacional y el ENPS. Estas metas fueron refinadas y ajustadas a la propia realidad de la propia condición de Popular Valores.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación el acuerdo.

Todos expresan su conformidad con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., acuerda por unanimidad:

"Aprobar los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A en el marco de la actualización estratégica de 2026, según el siguiente detalle:

- Modificación de la fórmula de cálculo del indicador asociado al Objetivo Estratégico 4: Índice de Sostenibilidad ASG, según el siguiente detalle:

Popular Valores	
Fórmula de cálculo anterior	Fórmula de cálculo ajustada
Resultado del avance del Índice de Sostenibilidad ASG.	Resultado de la medición de las dimensiones Ambiental, Social y Gobernanza.

- Ajuste de los indicadores vinculados al Objetivo Estratégico 5 y las respectivas metas definidas por Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., según se presenta a continuación:

Índice de Cultura Organizacional – Peso 4%	
Meta 2026	Meta 2027
Definición del indicador estratégico de medición*	≥ 80%-100%, Clara fortaleza
* El indicador de Índice de Cultura Organizacional será de medición bienal. Para el año 2026 la meta se supedita a contar con la aprobación del indicador y su metodología asociada.	
Diagnóstico de Clima Organizacional – Peso 4%	
Meta 2026	Meta 2027
≥ 80%-100%, Clara fortaleza	≥ al rango del año anterior
eNPS – Peso 3%	
Meta 2026	Meta 2027
≥ 80%-100%, Clara fortaleza	≥ al rango del año anterior

". (430)

(Ref.: acuerdo JDPV-820-Acd-166-2026-Art-4)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y Junta Directiva de Popular Valores.

Al ser las **diez horas con veintitrés minutos**, salen la gerente general de Popular Valores Sra. Mónica Ulate Murillo y el jefe de la División de Planificación Estratégica Corporativa Sr. Manuel Rivera Garita.

ARTÍCULO 14

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

El presidente Sr. Sánchez Sibaja levanta la sesión.

Finaliza la sesión al ser las **DIEZ HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS**.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja

Sr. Juan Luis León Blanco

Presidente

Secretario General